



Asamblea General

Distr. general
28 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 123 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la práctica establecida, se hace un ajuste de los costos del proyecto de presupuesto por programas antes de su aprobación por la Asamblea General. El ajuste preliminar se recoge en las propuestas presupuestarias del Secretario General (A/56/6 (Introducción, secciones 1 a 33 y secciones de ingresos 1 a 3) y Corr.1).

En el presente informe se proporcionan los datos más recientes acerca de las tasas de inflación efectivas, el resultado de los estudios de sueldos, la variación de los índices del ajuste por lugar de destino en 2001 y la experiencia adquirida en relación con los gastos en concepto de sueldos, así como acerca del efecto, sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, de la evolución de los tipos de cambio operacionales en 2001.

Después del ajuste, los recursos propuestos en las secciones de gastos ascenderían a 2.681,0 millones de dólares. Las estimaciones ajustadas de ingresos para el bienio 2002-2003 ascienden a 408,3 millones de dólares.



1. Para poder analizar sobre una base comparable el aumento y la disminución de los recursos de un bienio al siguiente, el proyecto de presupuesto por programas se prepara utilizando los mismos precios y tipos de cambio que los empleados para el presupuesto por programas del bienio en curso. En el proyecto de presupuesto por programas también figuran créditos para los aumentos previstos a causa de la inflación, así como ajustes como resultado de las variaciones de los tipos de cambio. Esa información se presenta por separado en la columna titulada “Ajuste” del proyecto de presupuesto por programas. El presupuesto por programas se ajusta posteriormente tres veces durante el ciclo bienal según se indica a continuación:

a) El primer ajuste figura en el presente informe que se presenta a la Asamblea General a fin de actualizar las necesidades de recursos del proyecto de presupuesto por programas antes de que se apruebe una consignación inicial de créditos;

b) El segundo ajuste se recogerá en las estimaciones revisadas incluidas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto que presenta el Secretario General al final del primer año del bienio en relación con la aprobación de una consignación de créditos revisada;

c) El tercer ajuste se incluirá en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto que se presenta al final del segundo año del bienio en relación con la aprobación de la consignación de créditos definitiva.

2. Según se prevé en la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/56/6 (Introducción), párr. 14), el proyecto de presupuesto por programas se ajusta para tener en cuenta las variaciones de los tipos de cambio operacionales, las tasas de inflación efectivas, el resultado de los estudios de sueldos, si los hubiere, y la variación de los índices del ajuste por lugar de destino. En este caso, el nuevo cálculo de los costos se basa en las propuestas presupuestarias iniciales del Secretario General, enmendadas con arreglo a las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹, utilizando los datos disponibles en noviembre de 2001. Podrá realizarse un nuevo ajuste, para el que se utilizarán los mismos parámetros empleados en el presente informe, de otros elementos, incluidas las estimaciones revisadas de gastos y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas.

3. En el cuadro 1 se ofrece un resumen de los resultados del ajuste efectuado sobre la base de los parámetros descritos en los párrafos siguientes. Podrá haber una revisión ulterior, según sea necesario, como resultado de determinadas decisiones que adopte la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/56/7).*

Cuadro 1
Resumen del ajuste del proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2002-2003

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Proyecto de presupuesto por programas</i> (1)	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (véase párr. 10 infra)</i> (2)	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i> (3) = (1+2)	<i>Ajustes</i>				<i>Estimaciones de la consignación</i> (8) = (3+7)
			<i>Tipos de cambio</i> (4)	<i>Inflación</i> (5)	<i>Sueldos</i> (6)	<i>Total</i> (7) = (4+5+6)	
2 648 715,6	(2 963,6)	2 645 752,0	8 420,6	26 337,0	513,3	35 270,9	2 681 022,9

4. Los valores revisados que se propone aplicar en relación con el primer ajuste del ciclo bienal, comparados con los valores hipotéticos en que se basó el ajuste preliminar efectuado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se exponen en los cuadros siguientes:

- Cuadro I. Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación utilizados en el proyecto de presupuesto por programas y en el presente informe, desglosados por lugar de destino;
- Cuadro II. Multiplicadores del ajuste por lugar de destino, por principal lugar de destino;
- Cuadro III. Ajustes por costo de la vida, por principal lugar de destino (cuadro de servicios generales);
- Cuadro IV. Efecto del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante.

5. En el presente ajuste se han utilizado los tipos de cambios operacionales de las Naciones Unidas más recientes los que estaban en vigor en noviembre de 2001, como base para los ajustes en todos los lugares de destino excepto cuatro: Viena, La Haya, Puerto España y Ginebra. Para esos últimos, si se utiliza el promedio de los tipos de cambio reales de enero a noviembre de 2001 y el tipo de cambio de noviembre para diciembre se obtienen las estimaciones más bajas. En consecuencia, para esos cuatro lugares de destino se ha utilizado el método del promedio. Ese enfoque coincide con la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que se indican en el párrafo 5 de su séptimo informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997², de que en los nuevos cálculos de costos la Administración debería utilizar los tipos de cambio operacionales que permitan efectuar las estimaciones más bajas.

6. Las necesidades adicionales estimadas de 8,4 millones de dólares derivadas de las fluctuaciones del tipo de cambio reflejan el efecto neto de la compensación parcial de las necesidades adicionales (26,9 millones de dólares) en Ginebra, Viena, La Haya, México, D.F., y Puerto España por la reducción de las necesidades (18,5 millones de dólares) en los demás lugares de destino.

² *Ibid.*, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/51/7/Add.1 a 9), documento A/51/7/Add.6.

7. Con respecto a la inflación, se han tenido en cuenta, según el caso, una serie de factores, como el análisis de las variaciones del índice de precios de consumo de bienes y servicios en los distintos lugares de destino y los probables aumentos de sueldo de los funcionarios del cuadro de servicios generales como consecuencia de esas variaciones y del resultado de los estudios amplios de los sueldos. En el caso del personal del cuadro orgánico, aunque los sueldos básicos no se ven afectados por las variaciones de los tipos de cambio, pues son fijados en dólares de los EE.UU., el componente correspondiente al ajuste por lugar de destino sí varía en función del costo de la vida y de los tipos de cambio. En consecuencia, los aumentos que resultan de la inflación constan de tres elementos: los aumentos del ajuste por lugar de destino del personal del cuadro orgánico, el ajuste de sueldos del personal del cuadro de servicios generales y los ajustes de las estimaciones que no se refieren a los puestos. En cuanto a los gastos relacionados con el personal del cuadro orgánico, los ajustes vienen impuestos por una elevación del multiplicador del ajuste por lugar de destino aplicable en algunos lugares de destino importantes aprobado por la Comisión de Administración Pública Internacional en 2001 (principalmente Ginebra y Viena), y la consolidación de puntos del multiplicador a nivel mundial que se realiza anualmente en marzo. En cuanto a los sueldos del personal del cuadro de servicios generales y las necesidades que no se refieren a los puestos, los aumentos se atribuyen al aumento de los ajustes por costo de la vida y a unas tasas de inflación más altas, respectivamente, que los que se estimó en un principio en varios lugares de destino en 2001. Cabe señalar a ese respecto que los niveles de inflación reales en 2001 afectan directamente a los niveles de precios y salarios para el próximo bienio por lo que los aumentos mayores de lo previsto en 2001 harían aumentar las necesidades para 2002-2003.

8. Las necesidades adicionales estimadas en 26,3 millones de dólares derivadas de la inflación reflejan las necesidades debidas a los salarios del personal del cuadro orgánico (26,4 millones de dólares) y las contribuciones del personal (6,0 millones de dólares), que se compensan parcialmente por una reducción de las necesidades derivadas de los sueldos del cuadro de servicios generales (3,7 millones de dólares) y de los objetos de gasto que no se refieren a los puestos (2,4 millones de dólares). Los multiplicadores del ajuste por lugar de destino ligeramente más altos en lugares de destino importantes (Nueva York, Ginebra, Viena y La Haya) explican en gran parte las necesidades adicionales derivadas de los sueldos del personal del cuadro orgánico. El aumento de las contribuciones del personal se explica en gran medida por las necesidades derivadas de la consolidación del ajuste por lugar de destino prevista para marzo de 2002, lo cual hará que aumente la base imponible de los sueldos del personal del cuadro orgánico.

9. Los gastos por concepto de sueldos normalizados se ajustan también para incorporar las últimas tendencias detectadas tras la realización de un análisis de los datos de la nómina mensual de cada lugar de destino desglosados por categorías. Esos ajustes tienen principalmente como resultado una redistribución de recursos entre los distintos lugares de destino para reflejar los niveles más recientes de los gastos por concepto de nómina, incluidas las contribuciones del personal, en las distintas oficinas. El efecto neto de los ajustes de los sueldos normalizados asciende a 513.300 dólares en relación con la consignación para puestos de 1.800 millones de dólares propuesta inicialmente.

10. Para el presente ajuste, se han tenido en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva que afectan al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

Las recomendaciones, que se refieren a un monto de 2.963.600 dólares, figuran en el anexo, en el que se incluye una mención del párrafo concreto del informe de la Comisión en el que se hace la recomendación. Si bien la Asamblea General aún debe tomar medidas respecto de dichas recomendaciones, se ha partido de la hipótesis de que convendría tenerlas en cuenta en la etapa actual en la medida en que su costo pueda ser calculado. Ello se ajusta a la práctica adoptada en el pasado y permite a los Estados Miembros formarse una idea más amplia del nivel general de las estimaciones que han de tener en cuenta para determinar la consignación para el bienio 2002-2003.

11. En el cuadro IV figura una lista detallada, desglosada por sección del presupuesto y por principal factor determinante de las estimaciones revisadas para el bienio 2002-2003 resultantes del nuevo cálculo de las necesidades de recursos de las secciones de gastos del proyecto de presupuesto por programas, incluidos los ajustes relacionados con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, utilizando los tipos de cambio y las tasas de inflación recomendados en el presente informe.

12. También se propone aplicar los factores señalados a las secciones de ingresos. Las estimaciones revisadas correspondientes a esas secciones se resumen en el cuadro 2.

Cuadro 2

Estimaciones revisadas correspondientes a las secciones de ingresos 1 a 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>
IS1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	348 364,2	356 581,7	8 217,5
IS2. Ingresos generales	47 164,0	47 283,2	119,2
IS3. Servicios al público	4 637,9	4 474,4	(163,5)
Total	400 166,1	408 339,3	8 173,2

Cuadro I
Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación utilizados en el proyecto de presupuesto por programas y en el presente informe, desglosados por lugar de destino

<i>Principal lugar de destino (moneda)</i>	<i>Tipos de cambio 2002-2003</i>		<i>Tasa de inflación anual media (porcentaje)</i>				
	<i>Proyecto de presupuesto por programas^a</i>	<i>Presente informe^b</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>		<i>Presente informe</i>		
			<i>2001^c</i>	<i>2002-2003^d</i>	<i>2001^e</i>	<i>2002^d</i>	<i>2003^d</i>
Viena (euro)	1,16	1,11	1,5	1,5	2,5	1,6	1,6
Santiago (peso chileno)	570,00	700,00	3,9	3,9	3,7	3,8	3,8
Addis Abeba (birr etíope)	8,29	8,54	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (rupia)	46,52	47,75	5,0	5,0	4,6	8,4	7,9
Beirut (libra libanesa)	1 501,00	1 501,00	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (nuevo shekel)	4,07	4,28	1,0	1,0	1,5	2,3	2,0
Gaza (nuevo shekel)	4,07	4,28	1,0	1,0	1,5	2,3	2,0
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (shekel)	4,07	4,28	1,0	1,0	1,5	2,3	2,0
Nairobi (chelin keniano)	78,00	79,00	5,8	5,8	5,8	5,8	5,8
Ciudad de México (peso mexicano)	9,35	9,29	9,1	9,1	6,5	5,7	4,6
La Haya (florin neerlandés)	1,16	1,11	2,7	2,7	4,7	2,2	2,2
Bangkok (baht)	43,70	44,62	2,2	2,2	1,9	2,7	1,8
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,20	6,12	3,1	3,1	3,1	3,1	3,1
Nueva York (dólar de los Estados Unidos)	–	–	2,7	2,7	3,1	2,1	2,1
Ginebra (franco suizo)	1,76	1,68	1,5	1,5	1,3	1,1	1,1
Centros de Información de las Naciones Unidas ^f	–	–	2,7	2,7	3,1	2,1	2,1

^a Tipo de cambio correspondiente a diciembre de 2000.

^b Tipo de cambio correspondiente a 2001. Para Viena, La Haya, Puerto España y Ginebra, promedio de las tasas efectivas utilizadas hasta noviembre de 2001, y tasa de noviembre utilizada para diciembre.

^c Consignaciones revisadas para 2000-2001.

^d Previstas.

^e Tasas utilizadas en el segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2000-2001.

^f Refleja el efecto combinado de las variaciones de las tasas de inflación y los tipos de cambio.

Cuadro II
Multiplicadores del ajuste por lugar de destino, por principal lugar de destino

<i>Lugar de destino</i>	<i>Presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>	
	<i>2001^a</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>
Viena	102,3	102,8	104,1	115,2	116,5
Santiago	105,6	106,5	109,2	100,0	100,0
Addis Abeba	104,3	103,4	103,4	104,8	106,5
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	111,5	111,2	114,5	110,1	114,7
Beirut	134,2	133,1	133,1	133,1	133,1
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	111,6	110,6	110,8	109,5	110,4
Gaza	111,6	110,6	110,8	109,5	110,4
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	111,6	110,6	110,8	109,5	110,4
Nairobi	107,9	107,5	107,5	107,8	107,8
Ciudad de México	113,0	117,7	124,0	117,0	120,3
La Haya	100,3	101,2	103,2	104,4	105,8
Bangkok	100,1	100,0	100,0	100,0	100,0
Puerto España	107,5	109,3	111,8	110,9	113,5
Nueva York	142,9	144,8	148,1	147,0	150,4
Ginebra	118,1	117,2	118,0	128,3	130,7
Centros de Información de las Naciones Unidas	118,3	117,3	117,3	115,1	115,4

^a Consignaciones revisadas del bienio 2000-2001.

Cuadro III
Ajustes por costo de la vida, por principal lugar de destino
(cuadro de servicios generales)

<i>Lugar de destino</i>	<i>Presupuesto por programas</i>		<i>Presente informe</i>		
	<i>2001^a</i>	<i>2002-2003^b</i>	<i>2001^c</i>	<i>2002^b</i>	<i>2003^b</i>
Viena	1,5	1,5	2,49 ^c	1,6	1,6
Santiago	3,9	3,9	3,35 ^b	3,8	3,8
Addis Abeba	2,6	2,6	10,75	2,6	2,6
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	5,0	5,0	5,34 ^b	8,4	7,9
Beirut	1,5	1,5	2,96	1,5	1,5
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	1,0	1,0	5,00	2,3	2,0
Gaza	1,0	1,0	5,00	2,3	2,0
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	1,0	1,0	5,00	2,3	2,0
Nairobi	5,8	5,8	3,19	5,8	5,8
Ciudad de México	9,1	9,1	4,31	5,7	4,6
La Haya	2,7	2,7	4,50	2,2	2,2
Bangkok	2,2	2,2	0,00	2,7	1,8
Puerto España	3,1	3,1	4,01	3,1	3,1
Nueva York	2,7	2,7	2,02	2,1	2,1
Ginebra	1,5	1,5	1,04	1,1	1,1
Centro de Información de las Naciones Unidas	2,7	2,7	2,02	2,1	2,1

^a Consignaciones revisadas del bienio 2000-2001.

^b Previstas.

^c Cifras efectivas, salvo en el caso de Santiago y del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, que son previstas.

Cuadro IV
Efecto del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

Sección de gastos	Proyecto de presupuesto por programas (1)	Ajustes recome-ndados por la Comisión Consultiva (2)	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3) + (1+2)		Ajuste			Estimación de la consignación (8) = (3+7)
			Tipo de cambio (4)	Inflación (5)	Ajuste de las normas de sueldos (6)	Total (7) = (4+5+6)		
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	50 075,2	(313,3)	49,7€	189,7	191,8	120,6	502,1	50 264,0
2. Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias	445 054,9	0,0	445 054,9	7 360,7	4 395,4	1 445,8	13 201,9	458 265,8
3. Asuntos políticos	156 322,8	0,0	156 322,8	(429,6)	255,5	208,5	34,4	156 357,2
4. Desarme	15 336,0	(593,4)	14 742,6	100,3	85,5	1,3	187,1	14 929,7
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	76 276,2	0,0	76 276,2	(1 933,1)	2 510,5	(562,4)	15,0	76 291,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 762,2	0,0	3 767,2	122,4	224,4	27,7	374,5	4 141,7
7. Corte Internacional de Justicia	23 162,6	637,9	23 800,5	549,4	69,6	38,9	657,9	24 458,4
8. Asuntos jurídicos	36 067,7	0,0	36 067,7	106,0	315,4	100,1	521,5	36 589,2
9. Asuntos económicos y sociales	120 963,5	(387,3)	120 576,2	0,0	652,4	186,8	839,2	121 415,4
10. Nuevo Programa para el Desarrollo de África	6 892,0	0,0	6 892,0	(27,5)	67,4	(28,3)	11,6	6 903,6
11. Comercio y desarrollo								
A. Comercio y desarrollo	82 763,9	(58,8)	82 705,1	3 644,7	2 316,6	625,0	6 586,3	89 291,4
B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC ^a	16 916,1	0,0	16 916,1	0,0	0,0	0,0	0,0	16 916,1
12. Medio ambiente	7 840,6	0,0	7 840,6	(12,2)	118,3	(63,1)	43,0	7 883,6
13. Asentamientos humanos	12 299,9	0,0	12 299,9	(129,4)	141,6	(251,9)	(239,7)	12 060,2
14. Prevención del delito y justicia penal	5 431,1	(117,0)	5 314,1	175,8	332,0	70,5	578,3	5 892,4
15. Fiscalización internacional de drogas	14 710,0	(58,5)	14 651,5	451,3	749,7	29,0	1 230,0	15 881,5
16. Desarrollo económico y social en África	84 474,1	0,0	84 474,1	(2 021,3)	2 837,1	(2 823,5)	(2 007,7)	82 466,4
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	56 029,1	0,0	56 029,1	(1 056,7)	248,2	(814,5)	(1 623,0)	54 406,1
18. Desarrollo económico en Europa	38 351,3	0,0	38 351,3	1 720,9	1 175,0	150,1	3 046,0	41 397,3
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	81 115,8	0,0	81 115,8	(9 477,8)	1 807,2	(1 635,8)	(9 306,4)	71 809,4

Sección de gastos	Proyecto de presupuesto por programas (1)	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (2)		Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3) + (1+2)				Ajuste			Estimación de la consignación (8) = (3+7)
		Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (2)	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (2)	Tipo de cambio (4)	Inflación (5)	Ajuste de las normas de sueldos (6)	Total (7) = (4+5+6)				
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	50 669,5	0,0	50 669,5	0,0	157,4	(250,8)	(93,4)				50 576,1
21. Programa ordinario de cooperación técnica	42 698,1	0,0	42 698,1	175,7	(124,2)	0,0	51,5				42 749,6
22. Derechos humanos	42 060,3	(665,7)	41 394,6	1 365,1	873,3	241,1	2 479,5				43 874,1
23. Protección y asistencia a los refugiados	41 237,8	0,0	41 237,8	1 904,0	(242,6)	2,7	1 664,1				42 901,9
24. Refugiados de Palestina	24 790,5	0,0	24 790,5	(1 154,1)	1 037,1	(137,3)	(254,3)				24 536,2
25. Asistencia humanitaria	20 319,0	(438,0)	19 881,0	197,1	182,9	34,7	414,7				20 295,7
26. Información pública	146 982,9	(40,5)	146 942,4	264,6	665,4	(304,0)	626,0				147 568,4
27. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	453 777,7	(348,1)	453 429,6	4 623,1	(615,9)	2 020,3	6 027,5				459 457,1
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	12 650,7	(23,5)	12 627,2	-	49,3	57,0	106,3				12 733,5
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	24 026,6	(104,6)	23 922,0	-	69,2	94,9	164,1				24 086,1
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	51 730,1	(161,5)	51 568,6	-	12,5	130,2	142,7				51 711,3
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	243 506,3	-	243 506,3	29,0	(1 266,6)	1 791,1	553,5				244 059,8
E. Administración, Ginebra	85 191,6	-	85 191,6	3 890,7	(124,1)	160,0	3 926,6				89 118,2
F. Administración, Viena	23 873,1	(58,5)	23 814,6	848,6	544,7	101,9	1 495,2				25 309,8
G. Administración, Nairobi	12 799,3	-	12 799,3	(145,2)	99,1	(314,8)	(360,9)				12 438,4
28. Supervisión interna	20 738,1	(84,7)	20 653,4	67,3	217,1	(11,3)	273,1				20 926,5
29. Actividades administrativas de financiación conjunta	8 212,8	0,0	8 212,8	106,6	203,7	0,0	310,3				8 523,1
30. Gastos especiales	60 982,8	0,0	60 982,8	484,7	(296,8)	(8,0)	179,9				61 162,7
31. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	45 736,6	0,0	45 736,6	450,6	(167,5)	0,0	283,1				46 019,7
32. Contribuciones del personal	343 594,5	(496,2)	343 098,3	602,3	5 953,5	2 101,1	8 656,9				351 755,2
33. Cuenta para el Desarrollo	13 065,0	0,0	13 065,0	0,0	0,0	0,0	0,0				13 065,0
Total	2 648 715,6	(2 963,6)	2 645 752,0	8 420,6	26 337,0	513,3	35 270,9				2 681 022,9

^a El ajuste aplicable de la sección 11B se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, que se publicará por separado.

Anexo

Recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003^a

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Descripción</i>
1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	I.17	Recomendación de que no se reclasifique a D-2 un puesto de D-1 (en la Oficina Ejecutiva del Secretario General).
	I.20	Recomendación de que no se reclasifique a D-2 un puesto de P-5 (en la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra).
	I.23	Recomendación de que no se acepte la propuesta de establecer un nuevo puesto de Subsecretario General y un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) (en la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena).
	I.24	Recomendación de que no se reclasifique a D-1 un puesto de P-5 (en la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi).
4, Desarme	II.23	La Comisión Consultiva no está convencida de los argumentos presentados acerca de la necesidad de establecer los nuevos puestos de P-5, P-4 y servicios generales (Otras categorías) (gestión y dirección ejecutivas).
	II.24	La Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de establecer un nuevo puesto de P-4 (subprograma 3) y un nuevo puesto de servicios generales (Otras categorías) (apoyo a los programas).
7, Corte Internacional de Justicia	III.15	Recomendación de que se apruebe la contratación de personal temporario general equivalente a cinco puestos de categoría P-2, a fin de aumentar la capacidad de los servicios jurídicos.
9, Asuntos económicos y sociales	IV.8	Recomendación de que no se acepte la propuesta de crear dos nuevos puestos de P-2 y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías).
	IV.10	Recomendación de que se establezca un puesto de D-1 para las funciones relacionadas con la incorporación de las cuestiones de género.
	IV.13	Recomendación de que se reduzcan en 300.000 dólares los recursos solicitados para la partida de otros gastos de personal y consultores.

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Descripción</i>
11A, Comercio y desarrollo	IV.47	Recomendación de que no se reclasifique un puesto de D-1 a D-2 (apoyo a los programas) y un puesto del cuadro de servicios generales a la Categoría principal (gestión y dirección ejecutivas).
14, Prevención del delito y justicia penal	IV.73	Recomendación de que no se establezcan dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías).
15, Fiscalización internacional de drogas	IV.77	La Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de crear un puesto adicional del cuadro de servicios generales (Otras categorías) (subprograma 2).
22, Derechos humanos	VI.13	Recomendación de que no se establezca un puesto adicional de P-3 en Ginebra y un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en Nueva York.
	VI.14	Recomendación de que no se establezcan seis nuevos puestos del cuadro de servicios generales.
	VI.15	No se recomienda la reclasificación de un puesto de P-5 a D-1 (Nueva York).
	VI.16	La Comisión Consultiva no está convencida de que se justifique la reclasificación de un puesto de P-5 a D-1 (apoyo a los programas).
25, Asistencia humanitaria	VI.49	La Comisión Consultiva no está convencida de que se justifique el establecimiento de dos nuevos puestos de P-4 que se financiarían con recursos del presupuesto ordinario (subprograma 2).
	VI.50	Recomendación de que no se establezca un nuevo puesto de P-4 (subprograma 4).
	VI.51	Recomendación de que no se reclasifique un puesto de D-2 a la categoría de Subsecretario General (gestión y dirección ejecutivas) y un puesto de P-5 a la categoría D-1 (apoyo a los programas).
26, Información pública	VII.5	Recomendación de que no se reclasifique un puesto de P-4 a P-5 (subprograma 2).
27A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	VIII.6	La Comisión no ve ninguna razón convincente para la reclasificación de un puesto de P-5 a D-1 (gestión y dirección ejecutivas).
27B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contabilidad General	VIII.16	Recomendación de que no se establezca un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (cuentas e informes financieros).

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Párrafo</i>	<i>Descripción</i>
27C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos	VIII.33	Recomendación de que no se establezca el puesto de P-4 solicitado y de que no se reclasifique un puesto de P-5 a D-1 (subprograma 2).
27F, Administración, Viena	VIII.108	La Comisión Consultiva no está de acuerdo con la propuesta de crear un puesto del cuadro de servicios generales (subprograma 2).
28, Supervisión Interna	IX.7	No convencen a la Comisión Consultiva los argumentos presentados para reclasificar el puesto de auditor de categoría P-4 a P-5 y los dos puestos de directores de la División de Supervisión, Evaluación y Consultoría y de la División de Investigaciones de categoría D-1 a D-2.

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/56/7).*